



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2026.

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
D^a María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
D^a Belén Ramírez Santiago
D^a María Mercedes Linares González
D. Juan Manuel Marchal Rosales
D^a Ariadna Barea Cobo
D. Baldomero Andreu Martínez
D. José Francisco Moyano López
D^a Encarnación Pérez Muñoz
D^a María Dolores García Atero
D^a Rocío Garrido Jiménez
D^a Dulcenombre de María Medina Cano Caballero
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)

D. Francisco Javier Frías Vico
D^a Inés Arco Cervera
D^a Ana Belén Serrano Serrano
D. Antonio López Cano
D^a Laura García Nieto

PARTIDO VOX

D. Nicasio García Martín

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA

D. Emilio Antonio López Parra

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Luisa Diego Perero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las nueve horas del día dieciocho de abril de dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan y de la Secretaria General que certifica este acto.





La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior sesión.-

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión celebrada con carácter ordinaria por el Pleno el día seis de abril de 2026, distribuido con anterioridad a la convocatoria.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260418punto=>

No formulándose observaciones que conlleven rectificaciones de errores materiales o de hecho conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, según los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometida a votación ordinaria, queda aprobada por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de abril 2026.

II. – Sorteo público para designación de miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 17 de mayo de 2026.-

Considerando que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Extraordinario número 5 del día 24/03/2026, aparece publicado el Real Decreto del Presidente 2/2026, de 23 de marzo, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de Elecciones.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, siendo designados el Presidente y los vocales de cada Mesa por sorteo público, que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, debiendo el Presidente tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente, y que se debe proceder de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Considerando el Acuerdo de 9 de febrero de 2000, de la Junta Electoral Central, sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las Mesas Electorales, que establece que «La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público —y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue— que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona —de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado—, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, precedentes».

El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de todos sus miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:





PRIMERO. - Proceder a realizar el sorteo público y aleatorio mediante la aplicación informática denominada IDA_CELEC suministrada a través de la Oficina del Censo Electoral de Jaén, al objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como dos suplentes para cada cargo, de las 31 Mesas Electorales que corresponden al municipio de Alcalá la Real en las Elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 17 de mayo de 2026 y para el caso de que la Junta Electoral de Zona solicitare la designación de nuevos titulares o suplentes, por aceptación de excusas por causa justificada, o eventualmente no pudiera notificarse algún nombramiento a los designados.

SEGUNDO. - De conformidad con los resultados del sorteo celebrado, designar a miembros de cada una de las 31 Mesas Electorales y sus suplentes para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 17 de mayo de 2026 a celebrar en la circunscripción electoral de Alcalá la Real, con las personas y para los cargos que resulten del indicado sorteo.

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real y notificar las designaciones que resulten a los interesados, en el plazo de tres días.

Seguidamente por la Sra. Secretaria General de la Corporación, asistido por personal colaborador se procede a dar inicio del sorteo cuyo resultado y finalizado el mismo queda formalizado en las certificaciones normalizadas aprobadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 17 de mayo de 2026, de las que se dará traslado por el Sr. Secretario a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, a los efectos oportunos, dejando copia autenticada en el expediente municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Diego Perero

DILIGENCIA: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

[fa3f26b90449aa1a26121e6c19a91a7134ffe96114703e829bf94a7c428dcb03b993c6528436da6251fe0e72871f5e900554634ac267eaca73559fbc62bc8ecb](https://alcalalareal.es/verificacion/42TKL35DY45A41KYESLDWZTQNfa3f26b90449aa1a26121e6c19a91a7134ffe96114703e829bf94a7c428dcb03b993c6528436da6251fe0e72871f5e900554634ac267eaca73559fbc62bc8ecb)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

